| Ejercicio | TITULO
Periodo (Mes/año) | NOMBRE CORTO
ETES_TEMPCOSTOS | DESCRIPCIÓN
La información que debe ser generada por entidades públicas que prestan al sujeto obligado, tanto de las actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las realizadas por los sujetos obligados que no forman parte de la Administración Pública, para que mediante el uso de recursos públicos. Los servicios deben estar al alcance de la población del municipio de que el área los sepa, sepa en el caso de los tramites. |
|---|
| Tabla Campos |
| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Nombre del servicio | Tipo de servicio (catálogo) | Tipo de población usuaria (si población objetivo (Redactados con perspectiva de género) | Descripción del objetivo del servicio (Redactado con perspectiva de género) | Modalidad del servicio | Enumerar y detallar los requisitos (Redactados con perspectiva de género) | Documentos requeridos, en su caso (Redactados con perspectiva de género) | Hipervínculo a los formatos requerido(s) publicado(s) en medio oficial | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial | Tiempo de respuesta | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones o registros y demás resoluciones que se emitan | Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto Tabla_457711 | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = Objetivo de la notificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en caso de la forma de determinarse dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su | Sustento legal para su cobro | Lugares donde se efectúa el pago | Fundamento jurídico-administrativo del servicio | Derechos de la población usuaria ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio (Redactados con perspectiva de género.) | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = En caso de que exista un medio para conocer para fines de atendimiento, inspección y verificación con motivo del servicio | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 = Información adicional del servicio, en su caso (Redactada con perspectiva de género) | Sitio medio que prestida el servicio de consultas y quejas Tabla_368572 | Lugar para reportar presuntas anomalías Tabla_457733 | Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de actualización | Nota | |
| 2023 | 01/07/23 | 30/09/23 | Solicitud de Acceso a la Información | Directo | Población en General | Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | En línea, Escrito o Verbal | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima solicitudes que reciba artículo 152. I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante. | Ninguno | https://www.contraloriasocial.col.gob.mx/Public | | 5 días hábiles de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima Artículo 154.- Si la solicitud no cumple con los datos requeridos, fuere oscuro o irregular, dentro de los tres días siguientes se prevenirá al solicitante para que en un plazo de diez días la complementen o aclare. | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Artículo 154.- Si la solicitud no cumple con los datos requeridos, fuere oscuro o irregular, dentro de los tres días siguientes se prevenirá al solicitante para que en un plazo de diez días la complementen o aclare. En tanto no se realicen las aclaraciones correspondientes, no correrá el término para que el sujeto obligado emita su contestación. En caso de no cumplir el particular con la prevención que le fuera formulada en el término aquí establecido, será desechada su solicitud. | No aplica | Unidad de Transparencia de la Oficina de la SubsecretaríaCalzadaPedro A. Galván Sn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | No aplica | Gratuito | 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | No aplica | 129 fr.I 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Recurso de Revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | No aplica | Ninguna | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 30/06/23 | | |
| 2023 | 01/07/23 | 30/09/23 | Orientación y asesoría para ejercer Derechos de Acceso a la Información pública | Directo | Población en General | Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | En línea, Escrito o Verbal | Ninguno | Ninguno | https://www.contraloriasocial.col.gob.mx/Public | | 5 días hábiles de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima Artículo 154.- Si la solicitud no cumple con los datos requeridos, fuere oscuro o irregular, dentro de los tres días siguientes se prevenirá al solicitante para que en un plazo de diez días la complementen o aclare. | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Artículo 154.- Si la solicitud no cumple con los datos requeridos, fuere oscuro o irregular, dentro de los tres días siguientes se prevenirá al solicitante para que en un plazo de diez días la complementen o aclare. En tanto no se realicen las aclaraciones correspondientes, no correrá el término para que el sujeto obligado emita su contestación. En caso de no cumplir el particular con la prevención que le fuera formulada en el término aquí establecido, será desechada su solicitud. | No aplica | Unidad de Transparencia de la Oficina de la SubsecretaríaCalzadaPedro A. Galván Sn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | No aplica | Gratuito | 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | No aplica | 121, 129 fr.I 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Recurso de Revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | No aplica | Ninguna | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 30/06/23 | | |
| 2023 | 01/07/23 | 30/09/23 | Orientación y asesoría para ejercer Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos (ARCO) | Directo | Población en General | Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información y protección de datos personales, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | En línea, Escrito o Verbal | Documento de titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, o bien del derecho de portabilidad, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO, o de su caso del derecho de portabilidad de datos personales que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales. | Ninguno | | 01/07/24 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | Unidad de Transparencia de la Oficina de la SubsecretaríaCalzadaPedro A. Galván Sn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | No aplica | Gratuito | No aplica | No aplica | 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | Recurso de revisión previsto en el artículo 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | No aplica | Ninguna | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 30/06/23 | | |
| 2023 | 01/07/23 | 30/09/23 | Solicitud al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) | Directo | Población en General | Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información y protección de datos personales, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | En línea, Escrito o Verbal | Documento de titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, o bien del derecho de portabilidad, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO, o de su caso del derecho de portabilidad de datos personales que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales. | Ninguno | https://www.contraloriasocial.col.gob.mx/Public | | 01/07/24 | 20 días Hábiles | No aplica Del Profesión de Datos Personales en Posesión del Sujetos Obligados para el Estado de Colima, artículo 82, que establece que el que la solicitud de los derechos ARCOs del Derecho de cancelación de datos personales no satisfagan sus de los requisitos que refiere el artículo 80 de la Ley de Protección de Datos y la Oficina de la Gubernatura no cuenta con los datos necesarios para localizarlo, se prevendrá al ciudadano Titular de los datos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles, siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola vez, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin atender la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCO o del derecho de portabilidad de datos personales. | Ley de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujetos Obligados para el Estado de Colima, artículo 82, que establece que el que la solicitud de los derechos ARCOs del Derecho de cancelación de datos personales no satisfagan sus de los requisitos que refiere el artículo 80 de la Ley de Protección de Datos y la Oficina de la Gubernatura no cuenta con los datos necesarios para localizarlo, se prevendrá al ciudadano Titular de los datos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles, siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola vez, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin atender la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCOs o del derecho de portabilidad de datos personales. | No aplica | Unidad de Transparencia de la Oficina de la SubsecretaríaCalzadaPedro A. Galván Sn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | No aplica | Gratuito | Artículo 58 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados para el Estado de Colima | No aplica | Art. 71 de Ley Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | Recurso de revisión previsto en el artículo 68 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | No aplica | Ninguna | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | 3121583737transparencia.col.gob.mx/transparencia/login/gobierno/index.gob.mx/CalzadaPedro A. GalvánSn#2021ColoniaCentroMUnicipioCOLIMAC.P.28000 | https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 30/06/23 | | |